

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**4040** *Decreto de 3 de marzo de 2022, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Criminalidad Informática en la Fiscalía Provincial de Huesca a don José Francisco Martínez Sánchez.*

El 24 de febrero de 2022, tuvo entrada en la Inspección Fiscal oficio de la Fiscal de Sala coordinadora de la unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado conteniendo escrito realizado por el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca, en el que propone el nombramiento del Fiscal, Ilmo. Sr. D. José Francisco Martínez Sánchez, como Delegado de la especialidad en la Fiscalía Provincial de Huesca.

#### Hechos

Único.

Con motivo del concurso de traslados para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal resuelto mediante RD 27/2022, de 11 de enero, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gloria Santos Herrero, anterior delegada de esta especialidad, dejó la plaza que ocupaba en la Fiscalía Provincial de Huesca, razón por la que, el Fiscal Jefe de esa fiscalía, en Junta Extraordinaria al efecto convocada el día 10 de febrero de 2022, ofertó entre todos los miembros de la plantilla la plaza de fiscal delegado de la especialidad de delitos informáticos.

El único peticionario de la precitada plaza fue D. José Francisco Martínez Sánchez quien ocupa plaza de segunda categoría en dicha Fiscalía siendo el candidato propuesto por el Fiscal Jefe por considerar que concurren condiciones idóneas para el desempeño del cargo al haber sido nombrado en Decreto de la Fiscal General del Estado de 15 de noviembre de 2011 y hasta el 5 de octubre de 2012, Fiscal delegado de criminalidad informática, además de ser delegado autonómico de protección de datos y fiscal delegado de delitos de odio y discriminación.

En su escrito de fecha 18 de febrero de 2022, con fecha de entrada en la Inspección Fiscal el día 25 de febrero de 2022, la Fiscal de Sala coordinadora de la especialidad emitió informe mostrando su plena conformidad con el informe de idoneidad y competencia del candidato propuesto. En el mismo sentido informa el Consejo Fiscal (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

#### Fundamentos de Derecho

Primero.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala, quien podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Nombrar al Ilmo. Sr. D. José Francisco Martínez Sánchez como Fiscal Delegado de Criminalidad Informática en la Fiscalía Provincial de Huesca.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2022.—La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.